

CURSO 2026-2027

I. LÍNEA 5: VIH Y DERECHOS

Proyecto de este curso: **Alfabetización legal de las personas con el VIH sobre sus derechos**

II. DATOS

Coordinadores	Berta Martín Jiménez. Ignacio Fornaris Valls.
Profesores/as tutores/as académicos	Berta Martín Jiménez. Ignacio Fornaris Valls.
Entidades que participan	CESIDA. Fundación Fernando Pombo.
Tutores/as profesionales	Personal de la Fundación Fernando Pombo y abogados de Gómez-Acebo y Pombo (por determinar)
Estudiantes participantes	Número máximo: 10 Grados: • Derecho • Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas • Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública • Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura
Requisitos de los estudiantes	Haber cursado, al menos, Fundamentos de Derecho Administrativo.
Colectivo destinatario	Personas con el VIH.
Modalidad	Híbrida (presencial y online por Teams). Algunas sesiones se desarrollarán únicamente en modalidad presencial
Calendario	Del 3 de febrero al 5 de mayo de 2027
Horario	Sesiones todos los miércoles, de 13.30 a 15:00. Trabajo complementario de los estudiantes no presencial.

III. ANTECEDENTES

El presente proyecto se desarrolla por primera vez durante este curso académico 2026/2027, por lo que no existen antecedentes de su desarrollo en cursos anteriores.

IV. NECESIDAD SOCIAL QUE SE ATIENDE

Las personas con el VIH continúan enfrentándose a situaciones en las que el desconocimiento de sus derechos y de los mecanismos disponibles para hacerlos efectivos puede dificultar su pleno ejercicio. A ello se suma la existencia de barreras institucionales, normativas y sociales, así como de situaciones de discriminación, que pueden afectar, entre otros ámbitos, a la asistencia sanitaria, el empleo, la contratación de seguros, la protección de datos y la igualdad de trato. En este contexto, la alfabetización legal se presenta como una herramienta necesaria para que las personas con el VIH conozcan sus derechos, puedan identificar posibles vulneraciones y dispongan de los recursos necesarios para exigir su garantía y protección. La presente línea pretende, por ello, contribuir a acercar el conocimiento jurídico a las personas con el VIH y favorecer su autonomía y capacidad para afrontar aquellas situaciones en las que sus derechos puedan verse afectados.

V. OBJETIVOS DE LA LÍNEA

El objetivo principal de la línea es contribuir a mejorar el conocimiento que las personas con el VIH tienen sobre sus derechos y sobre los mecanismos disponibles para su garantía y protección, mediante la elaboración y puesta a disposición de información jurídica accesible y adaptada a las situaciones y necesidades identificadas. Para ello, la línea pretende acercar el conocimiento jurídico a las personas destinatarias y facilitarles herramientas que les permitan reconocer situaciones en las que sus derechos puedan verse afectados y conocer las vías disponibles para actuar ante ellas.

V. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

El objetivo principal es que el/la estudiante ponga en práctica los conocimientos teóricos adquiridos mediante la resolución de casos reales, cuyo destinatario/a será una persona real, de interés social, favoreciendo así la adquisición de las competencias profesionales necesarias para su incorporación al mundo laboral. Entre los objetivos secundarios, el aprendizaje clínico pretende que el/la estudiante desarrolle una capacidad de reflexión crítica sobre los problemas planteados, comprenda la complejidad de las cuestiones abordadas y sea capaz de diseñar estrategias orientadas a su resolución. Asimismo, un aspecto especialmente relevante, que no siempre está presente en la actividad académica reglada, es la sensibilización y formación en materia de ética profesional, entendida desde una perspectiva de compromiso social.

Desde esta perspectiva, las principales metas formativas son:

- a) Desarrollar capacidades de organización y análisis que permitan abordar situaciones jurídicas desestructuradas y plantear respuestas adecuadas a los problemas identificados.
- b) Desarrollar habilidades profesionales vinculadas al ejercicio práctico del Derecho.

- c) Favorecer la capacidad de aprender a partir de la experiencia y de integrar los conocimientos adquiridos mediante la resolución de situaciones reales.
- d) Promover la responsabilidad profesional y la reflexión sobre las implicaciones éticas y sociales del ejercicio de las profesiones jurídicas.
- e) Familiarizar al/a estudiante con las demandas, responsabilidades y métodos propios del desempeño de los distintos roles profesionales.
- f) Proporcionar oportunidades para el aprendizaje colaborativo mediante la interacción con otras personas y agentes.
- g) Favorecer el conocimiento de las necesidades jurídicas de colectivos que pueden encontrarse en situaciones de especial vulnerabilidad y de las vías disponibles para proporcionarles información y orientación sobre sus derechos.
- h) Ofrecer al/a estudiante la oportunidad de examinar el impacto de las normas y de la doctrina jurídica en situaciones reales y proporcionar un espacio de aprendizaje en el que estudiantes y profesores puedan analizar cuestiones jurídicas concretas a partir de casos y problemas reales.
- i) Desarrollar una actitud de compromiso social y una ética profesional basada en la responsabilidad, la solidaridad y la prestación de un servicio a la comunidad.

VI. ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

Las actividades previstas para alcanzar los objetivos de la línea se articulan en torno a dos modalidades de trabajo:

1. Clases presenciales. Las clases presenciales combinarán la exposición de los contenidos teóricos necesarios para el desarrollo de la línea con el análisis y debate de los casos. El análisis de casos se realizará con carácter semanal y permitirá al/a estudiante aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones reales, identificar los problemas jurídicos planteados y valorar posibles vías de respuesta.

2. Resolución de la consulta. A través de las tutorías guiadas, los tutores realizarán el seguimiento del trabajo del/de la estudiante, resolverán las dudas que puedan surgir y le acompañarán en el desarrollo de las actividades necesarias para dar respuesta a la consulta planteada. Una vez elaborada la respuesta, esta será remitida a la persona con el VIH que haya realizado la consulta.